

SOBRE EL FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

Introducción

En febrero 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto para financiar una respuesta coordinada de estabilización, alistamiento e implementación temprana del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Enmarcado en los lineamientos establecidos por el Documento CONPES 3850, cuyo objeto es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el Fondo atenderá prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Consejo Interinstitucional del Posconflicto.

El Fondo está administrado por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la “MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con contribuciones de los donantes que se han adherido al Fondo. El funcionamiento del Fondo está guiado por sus Términos de Referencia, cuyos procedimientos están descritos en el Manual de Operaciones. Ambos documentos han sido sujetos a la aprobación del Comité de Dirección, y están disponibles en la página web del Fondo: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

Objetivos del Fondo

Los objetivos estratégicos del Fondo son:

1. Aumentar la confianza de las comunidades locales en el Estado y en las autoridades locales como garantes del Estado de Derecho, del imperio de ley y como facilitadores de un marco de reglas de juego e instituciones para la construcción democrática y participativa de paz territorial.
2. Aumentar la confianza en el proceso de paz y su potencial transformador para mejorar la vida cotidiana de las personas y en particular de las víctimas y de los/las ciudadanas en los territorios más afectados por el conflicto armado y la violencia.
3. Evitar/mitigar y/o confrontar fenómenos de criminalidad y rebrotes de violencia asociada al conflicto armado y a la desmovilización, y reducir la afectación de la coerción y la violencia (real y percibida) en las personas.
4. Gestionar situaciones de conflicto comunitario o social a través de intervenciones tempranas que resuelvan o al menos canalicen las demandas sociales y comunitarias hacia procesos de diálogo democrático, evitando que se mine la credibilidad en el proceso de paz y su implementación.

5. Obtener logros tempranos en materia de seguridad, justicia y desarrollo que permitirían el manejo oportuno de eventos críticos que pudieran presentarse y poner en peligro la paz.

Ventanas de Implementación

El Fondo puede operar a través de tres ventanas operacionales: i) con entidades implementadoras gubernamentales; ii) de las Naciones Unidas; iii) y organizaciones de la sociedad civil. Esto permitirá la coordinación y alineación de acciones nacionales e internacionales para responder a las prioridades determinadas por las prioridades del país, así como la asignación directa de recursos a los actores clave que se requieran en cada momento determinado.

Para la presente convocatoria de la “ventana no gubernamental”, las organizaciones nacionales y locales de mujeres principalmente, y de la sociedad civil, pueden presentar proyectos al Fondo.

Los recursos destinados a proyectos de esta convocatoria serán transferidos al Agente de Gestión, es decir, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), quien tendrá la responsabilidad de proveer servicios de secretaría técnica, coordinación y comunicación, administración de recursos, monitoreo y administración de auditorías, evaluación de capacidades, rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana puede ser consultada en la página web del Fondo <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

Esta convocatoria dedicada a promover la “Participación de las mujeres en procesos de construcción de paz, recuperación y resolución de conflictos”, es financiada por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, con recursos provenientes del Instrumento de Aceleración Global sobre Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria (GAI, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, la financiación está destinada principalmente a organizaciones de mujeres del nivel nacional y local, buscando la creación de alianzas estratégicas entre ellas para el fortalecimiento sostenible de los procesos organizativos territoriales. Las organizaciones mixtas podrán también participar de la convocatoria y tendrán que demostrar experiencia en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres. Para mayor información sobre el GAI, ver: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/GAI00>.